

Declaración de la CES sobre el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo

Adoptada por el Comité Ejecutivo Extraordinario virtual en su reunión del 9 febrero 2021

El 23 de septiembre de 2020, la Comisión Europea presentó el nuevo [Pacto Europeo sobre Migración y Asilo](#). Lamentablemente, el Pacto no ha proporcionado un "nuevo comienzo", sino que sigue perpetuando el anterior enfoque orientado a la seguridad, con un fuerte énfasis en el control de fronteras, la disuasión, la detención y las expulsiones; dejando al mismo tiempo muy poco espacio para la migración regular o aplazando las propuestas en ese ámbito. Aunque se reconoce que "la migración ha sido una característica constante de la historia humana" y se afirma el compromiso de adoptar un "enfoque más humano y humanitario" de la migración, esto no se refleja plenamente en las propuestas.

[La CES defiende los derechos de todos los migrantes](#), incluidos los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes indocumentados. Hace un llamamiento a todos los Estados miembros para que cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 de proporcionar protección jurídica a los solicitantes de asilo y no devolver a los solicitantes de asilo o a los refugiados a un país en el que se enfrentan a graves amenazas para su vida o su libertad. La CES también exige que se respete la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares; el Convenio 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) y el Convenio 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes, así como el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM).

La CES condena este Pacto, pues permite a los Estados miembros violar estos convenios internacionales. Les permite auspiciar expulsiones como una alternativa a la aceptación de sus responsabilidades en materia de derechos humanos por los que las personas pueden solicitar asilo en sus países. Es una burda perversión del lenguaje calificar este sistema como de enfoque de "solidaridad".

La CES condena a los Estados miembros que tratan de avivar el odio y la xenofobia contra los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes en general, y también condena a los que aplican políticas que les niegan sus derechos. Esto ha provocado la discriminación, en particular contra las personas pertenecientes a minorías negras y étnicas, lo que ha afianzado aún más el racismo estructural.

La CES considera esencial que el nuevo Pacto promueva los derechos humanos universales y evite el sufrimiento y la explotación de todos los migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y otros grupos vulnerables en todos los países, así como el aumento de la xenofobia y el racismo que se está produciendo en toda la UE.

La CES está preocupada por los siguientes elementos:

- La CES lamenta que la Comisión Europea no haya podido mostrar su liderazgo político a través de este Pacto. Podría haber construido un enfoque común y vinculante sobre el asilo y la migración que garantice que todos los Estados miembros respetan el derecho internacional de los derechos humanos.
- La CES lamenta que el Pacto no cree una política común de la UE, basada en derechos. Una política que garantice que los Estados miembros asuman la responsabilidad de los solicitantes de asilo y que responda a las necesidades de los

migrantes. En lugar de ello, sucumbe a los movimientos políticos antiinmigrantes y a los Estados miembros que desean tratar la migración y el asilo como un asunto exclusivamente nacional para seguir restringiendo el acceso de quienes buscan protección internacional en sus países y negando los derechos fundamentales de los migrantes.

- El Pacto no remedia la principal deficiencia del actual Reglamento de Dublín, que permite a los Estados miembros negar la responsabilidad de la protección de los solicitantes de asilo que entraron a la UE en otro país. Es una declaración puramente formal para los Estados miembros que se encuentran en las fronteras de la UE y que deben asumir una responsabilidad desproporcionada en cuanto a la recepción y la atención de los recién llegados.
- Denegar sus derechos a los solicitantes de protección internacional, y de manera más general, a los trabajadores migrantes, sólo beneficia a los empleadores que utilizan a los solicitantes de asilo y a los refugiados, así como a los indocumentados y otros trabajadores precarios, como mano de obra barata lo que, a su vez, crea y establece una división entre los trabajadores y perjudica las condiciones de trabajo y la remuneración de todos los trabajadores.
- Denegar la protección de los niños, definidos como toda persona menor de 18 años (no 12 como propone la Comisión Europea) y el derecho a la reunificación familiar en consonancia con el derecho internacional vinculante y las orientaciones relacionadas.
- A la CES le preocupa que el instrumento de [preselección](#) y los [procedimientos fronterizos](#) revisados propuestos en el Pacto den lugar a que más personas sean detenidas sistemáticamente en "puntos calientes" de la UE y Turquía y en países de tránsito como Libia y Níger, donde no se respetarán sus derechos humanos fundamentales. La falta de recursos humanos y materiales en los servicios de tramitación de las solicitudes de asilo y en los centros de acogida, sobre todo en los Estados miembros fronterizos de la UE, significa también que los dos procedimientos de la vía rápida no se cumplirán o impedirán la obligación internacional de tramitar las solicitudes de asilo y las decisiones de devolución de manera individual y justa.
- La CES condena el hecho de que el Pacto trate de reforzar la "fortaleza Europa" con un refuerzo masivo de FRONTEX, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y la creación de la figura de un Coordinador General de la UE para las devoluciones. Estas medidas impedirán que los solicitantes de asilo puedan llegar a los países de la UE para solicitarlo, obligarán a las personas a tomar rutas aún más peligrosas y dependerán aún más de los traficantes para buscar protección. Estas medidas legitimarán aún más el retorno de los solicitantes de asilo a los países donde han sido perseguidos.
- A la CES le preocupa que el Pacto aumente la recopilación invasiva de datos biométricos de solicitantes de asilo y migrantes, incluidas las huellas dactilares, a través de la base de datos EURODAC¹, lo que aumentará el riesgo de que las personas sean víctimas y sean perseguidas.
- El Pacto amenaza con impedir que la sociedad civil lleve a cabo operaciones de búsqueda y rescate, lo que sugiere que la Comisión trabajará con los Estados miembros para garantizar que las embarcaciones privadas no socaven la "gestión de la migración". Esto es contrario al derecho marítimo internacional y la larga tradición

¹ Dactiloscopia Europea, es la base de datos europea de huellas dactilares para identificar a los solicitantes de asilo y a los irregulares que cruzan la frontera.

marítima, que estipulan que todo capitán de barco tiene el deber de rescatar a las personas en peligro en el mar.

- No hay nuevas propuestas sobre la migración regular. La CES lamenta que la migración laboral se haya situado en el contexto de la necesidad de la UE de "atraer talentos y capacidades". No obstante, se acoge con satisfacción el reconocimiento de la necesidad de proteger mejor a los trabajadores migrantes de la explotación.
- A la CES le preocupa la propuesta de una reserva de talentos de la UE para los trabajadores cualificados de terceros países que deseen entrar en la UE, que serviría como plataforma de contratación internacional en toda la UE. Entre otras razones, porque la fuga de cerebros no puede calificarse de buena cooperación con los países de origen.
- La CES está preocupada por la falta de atención de la UE al Pacto Mundial sobre Migración, que no se menciona ni una sola vez en el texto del Pacto. El PMM es el primer intento de abordar la gestión eficaz de la migración desde una perspectiva multilateral. La CES valora el Pacto Mundial como un marco útil para explorar los mecanismos de gobernanza de la migración internacional implicando los países de origen, tránsito y destino y haciendo hincapié en el respeto de los derechos humanos y el trabajo decente.
- Las propuestas no ofrecen medidas específicas que reflejen plenamente la dimensión de género de la migración y la posición vulnerable de los menores no acompañados y de los niños con sus familias.

La CES exige un enfoque universal de los derechos humanos con los elementos siguientes:

- Pide a todos los Estados Miembros que cumplan sus obligaciones en virtud de los convenios internacionales de derechos humanos y laborales.
- Aumentar considerablemente los canales seguros y regulares para los solicitantes de asilo a través de un sistema europeo común de asilo basado en unos servicios públicos dotados de personal suficiente y formado que se ocupen del asilo, sobre todo en los Estados miembros fronterizos de la UE.
- Revisar verdaderamente el Reglamento de Dublín: la UE debería ser reconocida como un territorio único, de acuerdo con el derecho internacional, con el fin de proteger a los solicitantes de asilo.
- Un compromiso vinculante de los Estados miembros para una distribución equitativa de los solicitantes de asilo.
- Todos los Estados miembros deben apoyar la asistencia a las personas en peligro en el mar y cumplir plenamente con el derecho internacional a este respecto. La Comisión debe iniciar procedimientos de infracción contra los Estados miembros que no cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales de prestar apoyo y asistencia a las personas en peligro en el mar. Los Estados Miembros deben velar por que los servicios de búsqueda y salvamento (públicos o privados) dispongan de medios y recursos suficientes para garantizar la asistencia y la seguridad de todas las personas en peligro, así como la protección de los rescatadores.
- Regularización de las personas en situación de inseguridad o irregularidad.

- Los solicitantes de asilo tienen derecho a trabajar en todos los Estados miembros. Es necesario garantizar, con la participación de los empleadores y los sindicatos, que todos los solicitantes de asilo, refugiados y trabajadores migrantes reciban un trato digno en el empleo. Esto es esencial para crear solidaridad entre los trabajadores y garantizar la igualdad de trato y de oportunidades para todos los trabajadores. La CES ha demostrado que el acceso al trabajo en condiciones de igualdad y la capacidad de reivindicar derechos en el trabajo son fundamentales para lograr el pleno reconocimiento de los derechos humanos universales, incluido el derecho a la ciudadanía.
- Un compromiso claro de los Estados Miembros de garantizar que los derechos humanos fundamentales de los solicitantes de asilo y los migrantes se cumplan y protejan en todo momento, incluido el acceso a un alojamiento seguro, a la información (en el idioma que puedan comprender), a los servicios sanitarios y sociales y a la justicia.
- Una transparencia total, una supervisión democrática y control de la agencia FRONTEX de la UE para evitar violaciones de los derechos fundamentales y devoluciones ilegales.
- Una cooperación entre los gobiernos y los interlocutores sociales de la UE y terceros países, especialmente en el Mediterráneo, los países vecinos del Este y los países subsaharianos para luchar contra las causas estructurales de la migración forzosa.
- Un desarrollo de vías de migración laboral regular para entrar en la UE.
- Reforzar la cooperación (política y económica) con los países de origen para fortalecer la economía nacional, prestar asistencia en materia de educación y formación (profesional), administración del Estado, etc.

Las acciones de la CES

- La CES pide a los diputados europeos que apoyen estos principios e impulsen un enfoque sobre el asilo y la migración que se base en los derechos humanos, la solidaridad y el acceso a los servicios públicos, como las administraciones encargadas del asilo, la atención sanitaria, la vivienda digna, la educación, entre otros.
- La CES apoyará las actividades de sus organizaciones afiliadas para [organizar a todos los trabajadores migrantes](#) -incluidos los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas indocumentadas- y capacitarlos en los sindicatos para que puedan participar en la negociación colectiva. De este modo, se garantizará que todos los trabajadores, independientemente de su situación de inmigración o nacionalidad, reciban el mismo trato y que se respeten sus derechos humanos universales.
- La CES trabajará con los principales partes interesadas de la sociedad civil en la elaboración de estrategias conjuntas a medio y largo plazo.
- En lo que respecta a la migración laboral, la CES seguirá atentamente el desarrollo de las denominadas "Asociaciones para los Talentos" en la vecindad de la UE, los Balcanes Occidentales y en África, y contribuirá a la [consulta pública](#) sobre el futuro de la política de migración regular de la UE, que debe basarse en los derechos sindicales y la contratación ética.
- La CES seguirá la evaluación de la Directiva sobre sanciones a los empleadores y el posible papel de la Autoridad Laboral Europea para garantizar su aplicación eficiente,

como se indica en el Pacto, para asegurarse de que se centra en el desarrollo de mecanismos eficaces de denuncia.

- La CES seguirá el nuevo Plan de Acción sobre la integración y la inclusión para 2021-2024 y continuará defendiendo el derecho al trabajo, la negociación colectiva, la integración en el mercado laboral y el acceso a la protección social para los migrantes y los refugiados. La Comisión ha reconocido en el Pacto el papel fundamental que desempeñan los sindicatos en la integración de los migrantes en el mercado laboral, tras la renovación de la [Asociación Europea para la Integración](#).

Traducido por Internacional CEC UGT